

DECRETO : 022

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A YESSENIA

SOLEDAD GARRIDO SALGADO

PERQUENCO, 02 de Enero de 2024

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley №
18.196/82.

- 2. Lo dispuesto en el Art. N.º 15 inciso 1 y 2 de la Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
- 3. El Artículo 38 de la Ley № 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
- 4. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
- 5. La Resolución Exenta N°5303 de fecha 29 de Marzo de 2023 que aprueba convenio Fortalecimiento de RRHH en la atención Primaria.
- Ordinario N°4054 de fecha 10 de Noviembre de 2023, el cual remite información correspondiente a continuidad de 45 Programas de Reforzamiento de Atención Primaria para el año 2024
- 7. El Decreto Exento N° 540 del 29.06.2021 que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, a don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 9. Decreto N°454 de fecha 03 de Mayo 2021 Decreto Plazo Fijo desde el 10.05.21 al 31.07.21.
- 10. Decreto N°665 de fecha 12 de Agosto de 2021 Decreto Plazo Fijo desde el 01.08.21 al 31.12.21.
- 11. Decreto N°037 de fecha 03 de Enero de 2022 Decreto Plazo Fijo desde 01.01.22 al 31.03.22.
- 12. Decreto N°325 de fecha 01 de Abril de 2022 Decreto Plazo Fijo desde 01.04.2022 al 30.06.2022
- 13. Decreto N°758 de fecha 08 de Julio de 2022 Decreto Plazo Fijo desde 01.07.2022 al 30.09.2022
- 14. Decreto N°1027 de fecha 03 de Octubre de 2022 Decreto Plazo fijo desde 01.10.2022 al 31.12.2022
- 15. Decreto N°034 de fecha 03 de enero de 2023 Decreto Plazo fijo desde 01.01.23 al 28.02.2023
- 16. El Decreto N°224 de fecha 01 de Marzo de 2023 Decreto Plazo Fijo desde 01.03.23 al 30.04.2023



Decreto N°022

- 17. El Decreto N°527 de fecha 28 de Abril de 2023 Decreto Plazo Fijo desde 01.05.23 al 30.06.23
- 18. El Decreto N°753 de fecha 04 de Julio de 2023, Decreto Plazo Fijo de desde 01.07.2023 al 31.08.2023
- 19. El Decreto N°983 01 de Septiembre de 2023 que aprueba contrato a plazo fijo desde 01.09.23 al 31.12.23

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar TENS del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas a fin de desarrollar las actividades según el Convenio de Fortalecimiento de RRHH en atención Primaria, Resolución Exenta N°5303 de fecha 29 de Marzo 2023.
- Que, durante el año 2023, el funcionario YESSENIA GARRIDO SALGADO, realizará dicha labor.
- Que, según antecedentes presentados posee experiencia y capacitación el funcionario aludido, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría C, Nivel 14.

Capacitación Reconocida (puntos)	304	Observación: A la fecha tiene 2 años, 6 meses de experiencia y 304 de capacitación es Asimilado a Nivel 14.
Experiencia en Bienios (puntos	500	
Total de Puntaje Carrera	804	
Nivel Asimilado	14	

DECRETO:

 Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de TENS, asimilado en categoría C nivel 14 por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco,

YESSENIA SOLEDAD GARRIDO SALGADO

- 2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde 01.01.24 al 31.03.24.
- 3. Dicho contrato tendrá duración considerando hasta que se tengan los recursos disponibles del Convenio Fortalecimiento de RRHH en Atención Primaria.





Decreto N°022

4. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

RUBEN MILLAR ETTORI SECRETARIO MUNICIPAL

CGR/mtr/aab.

MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Partes (Original)

Archivo Departamento de Salud (Original))

ALCALDE ALEJANDRO SEPULEDA TAPIA
ALCALDE

